



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 1,00 ptas. línea  
Pagos por adelantado

Año 1966

Miércoles 9 de noviembre

Número 254

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), en el sentido de amortizar una plaza de Guarda de monte y otra de Guarda nocturno, que en la actualidad se encuentran vacantes.

Madrid 29 de octubre de 1966.  
El Director General, José Luis Moris Marrodán.

### Junta Provincial del Censo Electoral

*Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones municipales para Concejales*

Presencio. — Sala de actos del Ayuntamiento.

Padrones de Bureba. — Escuela mixta.

Avellanosa de Muñó. — Escuela de niños.

Quintanilla del Agua. — Antiguas Escuelas.

Valle de Manzanaedo. — Escuela mixta de Manzanedo.

Mamolar. — Escuela de niños.

Pinilla de los Barruecos. — Escuela de niños.

### Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

El artículo 7.º de la Ley 41/

1964, de 11 de junio, sobre reforma del Sistema Tributario, establece que a partir de primero de enero de 1966, se exigirá la Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, a las explotaciones agrícolas o forestales y a las explotaciones ganaderas y mixtas, cuando su base imponible sea superior a 100.000 pesetas.

La Norma 5.ª de la O. M. de 29 de diciembre de 1965, dispone que, con el fin de formar el Censo de Explotaciones afectadas por dicha Cuota, estarán obligados a presentar declaración, comprensiva de las características de sus bienes y actividades, entre otros, todos aquellos contribuyentes por cuota fija cuya suma de bases imponibles por razón de sus fincas rústicas y ganado, en todo el territorio español, exceda de 100.000 pesetas.

Los contribuyentes cuya base imponible por cuota fija exceda de la cantidad indicada y que hasta la fecha no han presentado declaración, son los siguientes:

Don Enrique Martínez de Velasco, Aranda de Duero.

Doña Teresa Velarde Gurrea, Cobia.

Los Cuarterones, Ciadoncha, Gloria González Bárcena, Fontioso.

Félix Jalón Hdros., Mansilla de Burgos.

José Español Villasante, Merindad de Castilla la Vieja.

José Martínez Monasterio, Merindad de Castilla la Vieja.

Pedro Salas Castrillo, Monasterio de la Sierra.

Aurora Martínez Martínez, Torrepadre.

María Palacios Varona, Villangómez.

Carmen Junco Rodríguez, Predro-sa del Príncipe.

Por el presente, se les requiere para que presenten la declaración aludida, ajustada a modelo oficial y que podrán adquirir en la Sección de Caja de esta Delegación, advirtiéndoles que de no presentarla en esta Administración en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a del de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán de oficio sancionados con 500 pesetas e incluyéndoles, asimismo, en el ya referido censo.

Burgos, 3 de noviembre de 1966.  
El Alministrador,

### Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 11 de 1966, a instancia de don Juan Azcarreta Echevarría, mayor de edad, industrial, y vecino de Escoriaza (Guipúzcoa), contra don Juan León, mayor de edad, industrial, titular de "Lión Transporte", domiciliado en París, y la Compañía de Seguros, "L'Urbaine et la Seine", sobre reclamación de 131.357,12 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos, por el Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, los presentes autos de juicio ordinario de-

clarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado; entre partes, de una y como demandante don Juan Azcarreta Echevarría, mayor de edad, industrial, y vecino de Escoriaza (Guipúzcoa), representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, y defendido por el Letrado don Félix Echevarrieta Miguel; y de la otra y como demandados, don Juan Lión, mayor de edad, industrial, titular de "Lión Transport" y vecino de París, y de la Compañía de Seguros "L'Urbaine et La Seine", con domicilio en París, calle Le Peletier 39, declarados en rebeldía, y compareciendo la Compañía de Seguros indicada, posteriormente, representada por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, y defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, sobre reclamación de cantidad, y...

"Fallo, que declarando no haber lugar a la excepción propuesta por la parte demandada, debo de declarar y declaro haber lugar en parte a la demanda promovida por don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Juan Azcarreta Echevarría, y en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados, a que abonen al actor la suma de sesenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesetas, don Juan Lión, como dueño del camión, y la Compañía L'Urbaine et la Seine", ambos conjuntamente, esta última subsidiariamente; absolviéndoles del resto que se reclama, sin hacer expresa condena en costas". Notifíquese esta sentencia, al demandado rebelde Juan Lión, en la forma que para los de su clase determina la Ley, si dentro del término de quinto día no se solicita su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis Oñás Grinda.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado rebelde, don Juan Lión, como titular de Transportes "Lión Transport", domiciliado en París, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

4336.—378,00

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada en juicio de faltas número 437/66, seguido por imprudencia simple con lesiones,

causadas a la súbdita suiza Marlies Ludin de 24 años, casada, domiciliada en Meyrin Ginebra, y hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio correspondiente el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer expresada Marlies Ludin, asistida de su esposo Hans Ludin, de 27 años, súbdito suizo igualmente, con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados Marlies Ludin y su esposo Hans Ludin, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

#### CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias preparatorias, número 221/66, ha acordado se cite a Albano Alfredo Carvalho Moreira Da Silva, de 35 años, casado, médico, natural de Barcelona y vecino de Oporto (Portugal), calle Maresal Saldanha, número 959, y a su esposa Ana María Lobo de Mesquita, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, y requerir al primero para que exhiba permiso de conducir y circulación y Póliza de Seguros del coche BG-24-96, apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario Judicial, José María Díaz.

#### Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez Comarcal de dicha villa.

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue expediente de dominio a instancia de doña Manuela y doña Eulalia Escudero Ruiz, ambas mayores de edad, soltera la primera casada la segunda, las dos sin profesión especial y vecinas de Aranda de Duero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que afecta a la finca que en su totalidad aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido con el siguiente tenor literal:

"Casa en esta villa de Aranda de Duero, en la calle Empedrada número once, linda al frente dicha calle, espalda lagar de Julián Andrés; derecha entrando otra de Pablo Obregón e izquierda, casa de Martina y Petra de Pablo".

Que dicha finca, sita en el casco urbano de esta población de Aranda de Duero, se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido con el número 6.634, obrante al folio 146 del tomo 603 del archivo, Libro 63 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en las porciones de la misma que luego se dirán, a nombre de los titulares que seguidamente se detallan y bajo las inscripciones siguientes:

Dos duodécimas partes indivisas a favor de don Anselmo Rozas, bajo la inscripción primera.

La cuarta parte indivisa de la finca a favor de don Víctor Arribas Lázaro, bajo la inscripción tercera.

La cuarta parte indivisa de la finca a favor de doña María Rozas Gaitero, bajo la inscripción quinta.

Dos duodécimas partes indivisas a favor de don José Alejandro y doña María del Carmen Quintana Rozas, bajo la inscripción sexta.

El usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la mitad indivisa, o sea de dos duodécimas partes indivisas de la finca a favor de doña Pascuala Catalán López, bajo la inscripción octava.

Dos duodécimas partes indivisas de la finca a favor de don José Alejandro Quintana Rozas, bajo la inscripción undécima.

Por el presente edicto se ha acordado citar a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, así como a aquellas personas de quienes proceden los bienes a sus causabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los

edictos, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero para alegar lo que a su derecho convenga, citando expresamente a los herederos de don Mariano Quintana por figurar a nombre de los mismos catastrada o amilarrada la finca.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 1966.—El Juez en funciones, Eduardo Navarro Gutiérrez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

4341.—378.00

### Castrojeriz

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido; por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias registradas con el número 37 de 1966, Ley de 24-12-1962; por el presente se cita a los ocupantes del vehículo marca "Citroen", tipo "Tiburón", matrícula 782-GQ-45 (F), de unos 25 años de edad, estatura baja, aspecto normal, viste traje marrón, de nacionalidad portuguesa, sin que consten más datos personales y de la actual vecindad, para que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, con el fin de recibirles declaración en relación con el accidente ocurrido el día 19 de agosto próximo pasado, cuando circulaban con el vehículo anteriormente reseñado por la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 33,100, término municipal de Villazopeque.

Dado en Castrojeriz, a 26 de octubre de 1966. — El Juez, Pedro González Poveda.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

### Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión, celebrada por esta Comisión el día 28 del pasado mes de octubre, se tomaron acuerdos en los siguientes expedientes:

En el remitido por el Ayunt. de Aranda de Duero, en relación con el proyecto de reforma interior del casco

urbano, la Comisión aprueba el citado proyecto y acuerda aceptar la alegación presentada por don Enrique de Ugarte Ortega, considerando, que la Avenida de José Antonio tiene en otros lugares una anchura inferior a la existente en el punto de la propiedad del reclamante, en su consecuencia, procede se mantenga la alineación actualmente existente, en el edificio del recurrente, debiendo adelantarse la alineación de las restantes edificaciones de la misma margen de la carretera en dirección y hasta el edificio del Ayuntamiento y el paso inferior, y dada la escasa importancia de estas rectificaciones, a tenor del tercer apartado del artículo 32 de la Ley del Suelo, una vez subsanadas estas modificaciones se releva al Ayuntamiento de su presentación para nueva aprobación, pero deberá remitir en breve plazo la documentación precedente para su debida constancia.

En el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Burgos, de Ordenación para construcción por BEYRE, de los bloques de viviendas en terrenos de su propiedad en el Paseo de la Isla, se acuerda su aprobación con la condición de que sean previamente aprobadas las ordenanzas de toda la manzana, para mantener a lo largo del paseo de la Isla el mismo criterio de bloques abiertos, evitando medianerías y que el presente proyecto se ajuste a la ordenanza.

En la solicitud que presenta "inmobiliaria Burgos" (IMBUSA), de declaración de derechos a los beneficios fiscales señalados en la Ley del Suelo para el proyecto de urbanización de la zona del Morco, acepta la Comisión el informe del arquitecto de la Sección de Urbanismo, expresando que visto los ofrecimientos y compromisos de IMBUSA, de ejecutar las obras de urbanización y en los plazos que señala, según el proyecto aprobado por esta Comisión en 25 de mayo del corriente año, se acuerda que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 30 de junio de 1966, se reconoce inicialmente a IMBUSA derecho a los beneficios fiscales de la Ley del Suelo, conforme a los preceptos del citado Decreto.

En la solicitud que presenta doña Cristina Prieto Arnaiz, de que se expida licencia para construir un edificio destinado a 10 viviendas en la calle de Salas, número 2 de esta ciudad, de conformidad con el artículo 7 de la Orden de primero de fe-

brero de 1962, en relación con el 6.º de la de 13 de abril de 1956, esta Comisión, comprobado que el proyecto se ajusta a las ordenanzas municipales de construcción y que ha transcurrido el plazo señalado en las citadas Ordenes, reconoce proceda autorizar el derecho a la expedición de la licencia por silencio administrativo de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se notifica a los reunidos que por Orden Ministerial de 29 de septiembre del corriente año, han sido aprobadas definitivamente las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para la provincia de Burgos, que fueron aprobadas inicialmente por esta Comisión el día 25 de marzo, acordándose se proceda a su publicación y publicidad para que surtan los debidos efectos.

En el escrito que presenta doña Marta Berdugo Seijas, en solicitud de que sea requerido el Ayuntamiento de Aranda de Duero, a fin de que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 16 de noviembre del pasado año, la sea devuelta la multa de pesetas 10.000, la Comisión acuerda manifestar que no siendo de su competencia no procede acceder a la petición, pudiendo ejercitar las acciones correspondientes, ante las autoridades procedentes, de conformidad con el artículo 213 y concordantes de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956; esto no obstante se indica debe oficiarse al Ayuntamiento, manifestándole el deseo de que se cumpla en la forma procedente el acuerdo de esta Comisión.

Se informa a la Comisión que el 31 de octubre del pasado año tuvo entrada en esta Delegación, un proyecto de "Plan de reforma interior y alineaciones", así como ordenanzas de edificaciones de la villa de Hontoria del Pinar y habiendo transcurrido el plazo que señala el 2.º párrafo del artículo 32 de la Ley del Suelo, se entiende aprobado por silencio administrativo, lo que será comunicado a la Corporación interesada.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, de la anterior citada Ley y el artículo 4.º de la Orden del 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial, para su conocimiento y efectos.

Burgos, 2 de noviembre de 1966.  
El Delegado Provincial.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por este Distrito Minero, han sido cancelados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número 3708; pozo de "Santa Eufemia"; mineral, carbón; 144 hectáreas; término municipal, Nidáguila; titular, don Joaquín Rojo Santidrián; motivo por el que ha sido cancelado el permiso, haber expirado el plazo de vigencia.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía, advirtiéndose que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecta para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina (de diez y media a trece y media).

Palencia, 3 de noviembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de septiembre de 1966. Provincia de Burgos:

433-D-66; nombre del denunciado, Justo Linaje Alonso; clase de la falta, elevación aguas; término municipal, P. Valdivielso; importe de la multa, 200 pesetas.

491, Cooperativa Agrícola San Pedro, Los Barrios B., 200 pesetas.

467, Justo Linaje Alonso, P. Valdivielso, 100 pesetas.

488, Juan J. Alonso Pérez, La Puebla de Arganzón, 1.000 pesetas.

489, José Alonso Ciriano, La Puebla de Arganzón, 300 pesetas.

490, Pedro Salazar Camarero, La Puebla de A., 500 pesetas.

502, Ladislao Fernández Anunciabay, Treviño, 700 pesetas.

548, José Ruiz Vitores, Pradolongo, 500 pesetas.

499, Blas Pardo Ruiz, Edehesa, 1.000 pesetas.

677, Bernardo Roa Laña, Treviño, 1.000 pesetas.

429, Guillermo Santamaría Pardo, Medina de Pomar, 500 pesetas.

466, Guillermo Santamaría Pardo, Medina de Pomar, 500 pesetas.

560, Feliciano Caubilla Arbaiza, Miranda, 500 pesetas.

582, Pedro Suso Moraza, Treviño, 200 pesetas.

646, Fortunato Castresana Pereda, Torres, 250 pesetas.

450, Fortunato Castresana Pereda, Torres, 250 pesetas.

450, Ayuntamiento Sourrouille Lajarcegui, construir pozo, Revilla de P. 50 pesetas.

558, Julio Araico Montoya, elevación aguas, Miranda, 250 pesetas.

563, Pedro Villar Somalo, La Puebla de A. 250 pesetas.

579, Hilario Roa Ocio, Treviño, 250 pesetas.

583, José Martínez López, Treviño, 500 pesetas.

648, Jesús Salazar Zárate, Miranda, 250.

651, Benjamín Cauvilla, Sta. Gadea, 500 pesetas.

652, Ant<sup>o</sup>. Ansótegui Ordoño, La Puebla de A. 500 pesetas.

661, José L. Ibáñez Arraizoz, Miranda, 250 pesetas.

680, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Bujedo, 100 pesetas.

Zaragoza, 22 de octubre de 1966.  
El Comisario Jefe J. Reguart.

**Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.***Estaciones de Servicio*

A los efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en la Dirección General de C.A.M.P.S.A., en Madrid, se ha presentado la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de 3.<sup>a</sup> categoría:

Peticionario: Filomena Salazar Guinea.

Emplazamiento: Kilómetro 337, hectómetro 2, de la carretera N-625 de Madrid a Bilbao.

Término municipal: Berberana (Burgos).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o de peticiones presentados y en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán los escritos que proceda, de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas

Centrales de Madrid, calle de Paseo del Prado, número 6, durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Vitoria, octubre de 1966.

Agencia Comercial de Alava.—El Jefe de la Agencia, José Quintana Caicedo.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 14 del mes actual, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Gamonal, en cuanto se refiere a la parte de ordenación de viales del mismo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Equipo Técnico de E. P. T. I. S. A., por encargo de la Comisaría Nacional del Plan de Desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el referido acuerdo con el proyecto a que se refiere, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado durante el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo durante igual plazo presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo que determina el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo.

Burgos, 31 de octubre de 1966.  
El Alcalde accidental, T. Iturriaga.

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

En virtud de las comunicaciones que se tienen recibidas, el Tribunal que habrá de juzgar la oposición libre para la plaza de Auxiliar administrativo que se tramita, estará constituido por los siguientes:

Presidentee.—Don A. Carlos Galaz, Alcalde, y en su ausencia el Concejal don Joaquín María Martínez Adúriz, como delegado del mismo.

Vocales.—Don José Luis Calzada Picón, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Begoña Díez Ulibarri, en representación del Profesorado Oficial.

Don Julio Manjón Pérez, Secretario de la Corporación municipal.

Secretario.—D. Fausto Sáiz Cria-

les, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones.

Medina de Pomar, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde, A. Carlos Galaz Pereda.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la aplicación de la prestación personal y de transportes, y demás documentos que la integran correspondiente al ejercicio de 1967 y sucesivos, por el presente se hace saber: Que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Covarrubias, a 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de reforma de la Casa de Ayuntamiento y puesta de repetidor de Televisión, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al fin de que quien lo crea preciso, pueda formular reclamaciones contra el mismo, por las causas indicadas en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y según previene el artículo 672 del mismo cuerpo legal.

Padrones de Bureba, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Tomás Gandía.

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario.

Hontoria del Pinar, 2 de noviem-

bre de 1966. — El Alcalde, José Navazo.

### Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuelo de Muñó, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Alfonso Fernández.

### Ayuntamiento de Villaveta

Esta Corporación municipal, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal so-

bre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaveta, 24 de octubre de 1966. El Alcalde, Aniano Calleja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Grisaleña, Piérmigas, Vallarta de Bureba, Quintanabureba, Zuñeda, Aguilar de Bureba, Fuentebureba, Valluércanes, Cubo de Bureba, Pineda Trasmonte y La Augilera.

### Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cascajares de la Sierra, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Gabino Marijuán.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mambrilla de Castrejón.

### Ayuntamiento de Tosantos

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad

con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tosantos, 3 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria, aprobó la nueva ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santo Domingo de Silos, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Arauzo de Miel, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Melchor Benito.

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Instruido el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia con cargo al presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1966, con el fin de atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barrios de Colina, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Mecerreyes, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Benjamín A.

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olmedillo de Roa, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Constancio Mambrilla.

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Instruido por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de Rodilla, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, Javier López.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los 20 días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de 575 kilos de cobre y 785 kilos de hierro, procedentes de la supresión de la red de baja tensión de este municipio, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Comisión correspondiente, que obra en la Secretaría municipal.

Vilviestre del Pinar, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Santiago de Burgos.

4315.—85,50

### Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, a las observaciones de dicho Distrito, que formula en el plan de aprovechamientos de 1966-67 y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón del Ayuntamiento, el día 5 de diciembre las subastas siguientes:

A las doce horas, la de 109 pinos maderables, con 118 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leñas, del monte La Dehesa y tramo V, en la tasación de 166.884 pesetas.

A las doce y media horas, la de 200 hayas, en el mismo monte y tramo I, con 294 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 289.572 pesetas.

A las trece horas, la de 275 hayas, del monte Umbría, con 364 metros cúbicos de madera y 250 de leñas, en la tasación de 342.600 pesetas.

A las trece y treinta, la extraordinaria desierta, de 69 pinos, con

24.907 metros cúbicos de madera y 5.662 metros cúbicos de leñas, del monte La Dehesa, en la tasación de 28.235,56 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del señalado para la subasta, previo depósito del cinco por 100 de la tasación, que, por orden de las anunciadas resultan: 8.345, en la primera; 14.479, en la segunda; 17.130, en la tercera, y 1.412, en la cuarta.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado del siguiente de la subasta y hasta tercera vez si fuera necesario.

Monterrubio, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

4274.—261,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme en todo con los pliegos de la concesión de los aprovechamientos y el económico-administrativo del Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

#### Monte La Dehesa

A las 12 horas, 91 árboles, con 138 metros cúbicos. Tasados en pesetas 195.844.

A las 12,15 horas, 105 árboles, con 191 metros cúbicos. Tasados en 270.358 pesetas.

#### Monte Santa Engracia

A las 12,30 horas, 150 árboles, con 141 metros cúbicos. Tasados en 181.821 pesetas.

A las 12,45 horas, 212 árboles, con 181 metros cúbicos. Tasados en 238.210 pesetas.

A las 13 horas, 250 árboles, con 298 metros cúbicos. Tasados en pesetas 392.490.

A las 13,15 horas, 312 árboles, con 303 metros cúbicos. Tasados en 398.919 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta las once horas del día en que se celebren las subastas.

Huerta de Arriba, 31 de octubre de 1966. — El Alcalde, Florencio Sainz.

4284.—180,00

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En este Ayuntamiento se hallan depositadas tres ovejas, una oveja blanca, de unos 6 años, con endido en la oreja derecha, arpa en la izquierda, pintura roja en los hombros.

Otra idem idem.

Otra blanca, remisaco en la izquierda y remisaco en la derecha.

Las cuales se hallan a disposición de quien acrediten ser sus dueños.

Cabezón de la Sierra, 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Teodoro de Pedro.

4330.—67,50

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al de las económico-administrativas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el próximo día trece de diciembre, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

A las 11 horas la de 651 robles marcados del monte "Hijedo", con 106 metros cúbicos de madera y 21 de leñas de sus copas, tasado en pesetas 32.440 y 96 hayas y 52 robles leñosos, tasados en 3.540, que hacen un total de 35.940 pesetas.

A las once treinta, la de 89 robles con 58 metros cúbicos de madera y 22 hayas, con trece, del monte (La Mata", de la Entidad de Quintanilla de Santa Gadea, tasado en 66.500 pesetas.

A las doce horas, la de 56 robles con 34 metros cúbicos de madera y 7 de leñas de sus copas y 16 hayas con 12 metros de madera y 3 de leñas, del monte "La Mata", de la Entidad de Higón, tasado en 48.300 pesetas.

Los pliegos para optar a las subastas, se admitirán en esta Casa Consistorial hasta la hora de la misma.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará nuevamente con las mismas condiciones y tasación, el undécimo día hábil a las mismas horas.

Alfoz de Santa Gadea, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde, E. López.

4364.—184,50

### Ayuntamiento de Agés

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y confor-

me a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar a los 21 días hábiles, a partir del mismo día en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las doce, la subasta del aprovechamiento siguiente:

Monte "La Hoya", paraje Fuente la Hormiga, número 101 del Catálogo de los U. P., con un volumen de 85 metros cúbicos (580 robles maderables) de madera, tasados en 29.848 pesetas y 16 metros cúbicos de leña, tasados en total de la subasta en 30.778 pesetas.

La fianza provisional, será la de 1.538,90 pesetas, siendo la definitiva el 6 por 100 del remate.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con este aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso, se celebrará segunda subasta al día décimo hábil después y a la hora señalada.

Agés, 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Alejandro Izquierdo.

4331.—148,50

### Junta vecinal de Quintanaopio

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, la Junta vecinal de Quintanaopio, saca a subasta el aprovechamiento de 1.252 pinos, sitios en el monte 67 La Campiña, de esta pertenencia, con un volumen de 692 metros cúbicos de madera y 153 metros cúbicos de leña bajo la tasación de 300.366 pesetas y 15.019 pesetas de fianza provisional para poder tomar parte en la misma.

Las condiciones por las que se regirá este aprovechamiento además de las generales del Reglamento de Conl. tratación de las Corporaciones Locales, son las facultativas de Montes determinadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, del día 8 de noviembre de 1960, las fijadas por el Distrito Forestal en el Plan de aprovechamientos de este año y las Administrativas del pliego formulado por esta Entidad y que se halla de manifiesto en la misma.

La subasta se celebrará a las trece horas del vigésimo primer día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la primera a los diez días de ésta. Las plicas se pre-

sentarán en esta Junta vecinal, hasta las 18 horas del día anterior a la subasta, hábiles todos los días citados, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don . . . . ., de . . . años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . . con residencia en . . . . . calle de . . . . . número . . . . . en representación de . . . . . lo cual acredita . . . . . en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha . . . . . en el monte . . . . . de la pertenencia de Quintanaopio, ofrece la cantidad de . . . . . pesetas.

. . . . . a . . . de . . . . . 196 . . .  
El interesado,

Quintanaopio, 25 de octubre de 1966.—El Presidente de la Junta vecinal, José Bárcena.

### Junta vecinal de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y el de las económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar en esta Casa de Concejo, el próximo día 13 de diciembre, a las catorce horas, la subasta de 112 hayas marcadas con 76 metros cúbicos de madera y 20 de leñas de sus copas y 116 robles con 96 metros de madera y 20 de leñas del monte La Dehesa, bajo la tasación de 200.800 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma se recibirán hasta la misma hora de la subasta.

Si quedare desierta, se celebrará nuevamente con las mismas condiciones y tasación, el undécimo día hábil siguiente a la misma hora.

Montejo de Bricia, 4 de noviembre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

4363.—112,50

### Junta vecinal de Ocón de Villafranca

Para el día 17 de noviembre y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la sala de esta Junta, la subasta de 2.100 robles, con 485 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte "Santidrián", tasados en pesetas 123.170, siendo su precio índice de 160.862,50 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días

hábiles, bajo la misma tasación y condiciones.

Ocón de Villafranca, 24 de octubre de 1966.—El Presidente, Julián Solórzano.

### Junta administrativa de Virtus

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en la Sala de Actos de esta Junta administrativa, a la subasta del aprovechamiento de maderas del monte Cigue, número 353 del Catálogo, propiedad de esta Junta administrativa, de 101 robles, volumen 112 metros cúbicos, precio pesetas 1.100, tasación 123.200 pesetas. (Las leñas de copas adjudicadas a la Entidad propietaria).

Virtus, 24 de octubre de 1966.—Por la Junta.

### Junta administrativa de Montoto

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a las once horas y treinta minutos del día siguiente en que se cumplan los veinte días de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en la Sala de Actos de esta Junta administrativa, a la subasta del aprovechamiento de maderas del monte denominado Matorral y Coreña, número 360 del Catálogo de la propiedad de esta Junta administrativa, de 43 robles, volumen 72 metros cúbicos y una tasación de 75.600 pesetas y 18 hayas, volumen 33 metros cúbicos, tasación 42.900 pesetas (Las leñas de copas serán adjudicadas a la Entidad propietaria).

Montoto, 27 de octubre de 1966.  
Por la Junta.

### Junta vecinal de Villanueva Carrales

Por el presente se saca a subasta los pastos para 136 ganados lanares y 6 vacunos, en el monte "Arroyo Ahedo", en la tasación de 2.988 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles a partir de la publicación

de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villanueva de Carrales, 25 de octubre de 1966. — El Presidente, G. Zamanillo.

### Junta vecinal de Río Quintanilla

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, la Junta vecinal de Río Quintanilla, saca a subasta el aprovechamiento de 520 pinos sitios en el monte 68 A "La Dehesa", de su pertenencia, con un volumen de 231 metros cúbicos de madera y 57 metros cúbicos de leña, bajo la tasación de 94.822 pesetas y de 4.742 pesetas de fianza provisional para poder tomar parte en la misma.

Las condiciones por las que se regirá este aprovechamiento, además de las generales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales son las facultativas de Montes, determinadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, del día 8 de noviembre de 1960, las fijadas por el Distrito Forestal en el Plan de aprovechamientos de este año y las administrativas del pliego formulado por esta Entidad y que se halla de manifiesto en la misma.

La subasta se celebrará a las 17 horas del vigésimo primer día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, a los diez días de ésta. Las plicas se presentarán en esta Junta vecinal, hasta las 18 horas del día anterior a la subasta, hábiles todos los días citados, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., de . . . años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . . con residencia en . . . . . calle de . . . . . núm. . . . . en representación de . . . . . lo cual acredita con . . . . . en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha . . . . . en el monte 68 A "La Gumbela", de la pertenencia de Río Quintanilla, ofrece la cantidad de . . . . . pesetas. . . . . a . . . de . . . . . 196 . . .

Río Quintanilla, 25 de octubre de 1966.—El Presidente de la Junta vecinal, Amador Bárcena.

4318.—243,00